

MUNICIPIO DE GÉNOVA
(Quindío)

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIA (EMRE)



Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres Génova Quindío
Dirección: Carrera 12 # 25 -60/ Teléfono Celular: 3148878887
Enero, 2021


CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. RESUMEN	5
2.OBJETIVOS.....	7
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO	7
3.1 DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO.....	7
3.1.1 LOCALIZACION.....	8
3.1.2 GENERALIDADES DEL MUNICIPIO.....	8
3.1.3 LIMITES.....	8
3.1.4 FLORA.....	8
3.1.5 FAUNA.....	9
3.1.6 COMPONENTE BIOTICO - COBERTURA DE USO DE SUELOS.....	10
3.1.7 DIVISION POLITICA - ADMINISTRATIVA.....	10
3.1.8 ASPECTOS HIDRRO CLIMATICOS.....	10
3.1.9 POBLACION.....	11
3.1.10 EDUCACION.....	12
3.1.11 CULTURA.....	15
3.1.12 PLANO DEL MUNICIPIO.....	19
3.2 RESUMEN DE ESCENARIO DE RIESGO.....	21
3.3 PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023.....	22
4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	233
4.1. NIVELES DE EMERGENCIA.....	23
4.2. NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN.....	288
4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA.....	29
4.4. CADENA DE LLAMADAS.....	30
4.5. DIRECTORIO.....	30
5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA.....	33
6. FUNCIONES DE SOPORTE.....	433
6.1 PROTOCOLO FUNCION DE SOPORTE - COMUNICACIONES.....	43
6.2 PROTOCOLO DE FUNCION SOPORTE TRANSPORTE.....	44
7. CONSOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS.....	45
7.1 PROTOCOLO POR INCENDIO FORESTAL.....	47
7.1.1 RESUMEN CONSOLIDADO DE POBLACION E INFRAESTRUCTURA EXPUESTA.....	47
7.1.2 NIVELES DE ALERTA Y ACCIONES.....	47



7.1.3 MAPA DE EVACUACION POR AVENIDA TORRENCIAL.....	48
7.1.4 PROTOCOLO POR DESLIZAMIENTO.....	48
7.1.5 NIVELES DE ALERTA Y ACCIONES.....	48
8. PROTOCOLO POR SISMO.....	50
8.1 RESUMEN CONSOLIDADO DE POBLACION E INFRAESTRUCTURA EXPUESTA.....	50
8.2 NIVELES DE ALERTA Y ACCIONES.....	50
8.3 PROTOCOLOS POR AVENIDA TORRENCIAL.....	51
8.3.1 NIVELES DE ALERTA Y ACCIONES.....	51
9. CAPACIDADES MUNICIPALES.....	52
9.1 INVENTARIO DE RECURSOS POR SERVICIO DE RESPUESTA.....	52
9.2 MAPA DE CAPACIDADES.....	58
10 ANEXOS.....	59
10.1. MODELO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.....	59
10.2 . MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.....	61
10.3. APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA Error! Marcador no definido.....	68




Municipio de Génova Quindío 	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020
--	---------------	---

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

FECHA	NUMERAL	PAGINA	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION	AUTOR DEL CAMBIO
<i>DD / MM / AA</i>	<i>##</i>	<i>#</i>	<i>Breve descripción del cambio</i>	<i>Nombre y cargo</i>
16/06/2020		1	se cambia la portada, con una foto nueva	William arlex Martínez López
17/06/2020	1	5	Se actualiza Resumen y se agrega el significado de los toque de sirena.	William arlex Martínez López
24/06/2020	2.1	7	Se cambia el contenido objetivo general	William arlex Martínez López
25/06/2020	2.12	7	Se cambia los objetivos específicos	William arlex Martínez López
1/07/2020	3.1	7	Se actualiza la descripción del municipio	William arlex Martínez López
2/07/2020	3.1.9	11	se actualiza el cuadro de la población del municipio	William arlex Martínez López
9/07/2020	3.1.10	12	Se actualiza el cuadro de información de educación	William arlex Martínez López
11/08/2020	3.1.11	15	Se actualiza y organiza la parte de cultura.	William arlex Martínez López
12/08/2020	3.3	22	Se anexa a este documentó el plan de desarrollo 2020-2023	William arlex



Municipio de Génova Quindío 	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020
--	---------------	---

				Martínez López
14/10/2020	4.5	30	Se actualiza el directorio de entidades del municipio	William arlex Martínez López
18/11/2020	8.	50	Se actualiza el protocolo de sismo	William arlex Martínez López
11/12/2020	9.1	52	Se actualiza el inventario de recursos y servicios de respuesta	William arlex Martínez López
22/01/2021	10	59	Se actualiza Anexos (modelo de calamidad pública)	William arlex Martínez López

1. RESUMEN

La secretaria de gobierno a través de La Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Génova Quindío, ha elaborado esta ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta Municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y a su vez, con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE, de hecho, el PMGRD y la caracterización de los escenarios de riesgo, son insumo fundamental para la elaboración de la estrategia de respuesta,



SC - CER154676



CO-SC-CER154676

ya que de allí se toman los escenarios de riesgo que serán la base para la elaboración de planes o marcos específicos de respuesta. Por lo anterior, es de gran importancia que el municipio y departamento cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con las situaciones de riesgo identificadas para el municipio se puede indicar que en el municipio de Génova podrían presentarse situaciones como; inundación, colapso de estructuras, incendios forestales, contaminación de aguas, emergencias derivadas del servicio de gas domiciliario, avenidas torrenciales y sismos.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de Sirenas y las Campanas de la Iglesia San José de Génova para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año.

TOQUES DE SIRENA. LLAMADOS DE EMERGENCIA

1. Las doce del día o reunión de bomberos
2. Inundación
3. Incendio estructural
4. Accidente o rescate
5. Incendio forestal
6. Aniversario o muerte de un bombero

Nota: tres toque dobles significa AVALANCHA (2 toques pausa, 2 toques pausa.
2 toques pausa, significa avalancha)

La implementación de la presente Estrategia amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento



de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. De igual manera, la estrategia debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación de la misma. Las acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, familias y comunidad en general. Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD, en cabeza del Alcalde, sumen esfuerzos para la implementación y socialización de la EMRE.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias tiene como objetivo establecer acciones para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional en la respuesta local a emergencias y su articulación con la gubernamental.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta inicial.

3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

3.1 Descripción General del Municipio.

El Municipio de Génova fue fundado el 12 de octubre de 1903 por Segundo Henao, Víctor Manuel Patiño, Lope María Moralez, Juan Gregorio Arias, Venancio Salazar, Tomas Arias, Tobías Giraldo y Luis Ossa. El 16 de junio de 1937 la Asamblea Departamental de Caldas, a través de la ordenanza número 10 aprueba la creación del nuevo municipio: *Artículo 1: "Erígese en municipio el*



corregimiento de Génova, perteneciente hoy al municipio de Pijao, del cual se segrega el territorio para integrar la nueva comunidad municipal". Artículo 2: "El municipio que se crea tendrá el nombre de Génova y su cabecera será la misma del actual corregimiento. Los linderos generales del municipio serán: "tomando como punto de partida el lugar donde desemboca en Río Lejos al Barragán,(...)" se sigue Río Lejos arriba hasta la desembocadura de la quebrada La Maizena y de aquí hacia arriba, hasta su nacimiento; de este punto, hasta la cordillera central; de esta hacia el sur, hasta los límites con el Departamento del Valle".

Así mismo los acontecimientos de más relevancia en cuanto a desastres son: Año 1984 avalancha, Año 1999 terremoto en el eje cafetero 6.2 en la escala de Richter, año 2008 deslizamiento en la vía principal, año 2013 deslizamiento vereda san juan, año 2015 sismo, año 2015 incendios forestales en las veredas pedregales, el cairo y el dorado, año 2020 deslizamientos por vendaval en la vía principal, año 2020 deslizamiento por vendaval veredas, cumaral el cairo, la esmeralda, rio gris san juan, la venada, la topacia y san juan

3.1.1 Localización.

La ubicación geográfica de Génova está definida de la siguiente manera: latitud Norte 4° 11', Longitud Oeste 75° 47'; El Municipio se encuentra a una altura de 1450 m.s.n.m. Su área rural se extiende desde esta altura de 920 m. s. n. m. Hasta los 4200 m. s. n. m. ubicado en la cordillera central.

3.1.2 Generalidades del Municipio (Por ej: de donde viene el nombre, origen de la población, etc)

El territorio del Municipio cuenta con una extensión de 297.9 Km cuadrados, los cuales están distribuidos así: 297.35 Km² son del área rural y el 0.55 Km² al área urbana. (Fuente Secretaria de Planeación Municipal, EOT).

El casco urbano se divide por barrios (17) y la zona rural por veredas (18) El Dorado, El Cairo, Cumaral, La Esmeralda, San Juan, Río Gris, La Coqueta, La Primavera, Pedregales, Río Rojo, El Recreo, El Cedral, La Granja, Las Brisas, La Venada, La Topacia, La Maicena y Río Lejos.

3.1.3 Límites.

Sus límites están definidos por el sur con los Municipios de Tuluá Departamento del Valle del Cauca y Roncesvalles, Departamento del Tolima; por el Norte con el Municipio de Pijao; por el oriente con el Municipio de Roncesvalles, Departamento del Tolima y por el Occidente con los Municipios de Calcedonia y Sevilla en el Departamento del Valle del Cauca.

3.1.4 Flora



Bosques

Los bosques naturales representan el 29,51% del área municipal, se encuentran ubicados principalmente en las partes altas de las microcuencas de los ríos Gris, San Juan y Río Rojo entre los 2.500 y 3.600 m.s.n.m. Poseen características de bosque subandino y andino, en estado sucesional. Se debe destacar que en la cuenca alta del río Gris, existe un área bastante protegida, que debe mantenerse como protectora para el recurso hídrico.

Humedales y páramo

En la jurisdicción de Génova se identifican por encima de los 3.500 m.s.n.m. algunos humedales entre los cuales se destaca la Laguna de El Muñeco, localizada en la cuenca alta del río San Juan.

En cuanto a paramos, en el municipio se destaca una franja de 4.375 hectáreas que representan el 14,69%, es poco habitada y dentro de las actividades que se evidencian en esta zona está el pastoreo extensivo y algunos productos agropecuarios, como la papa. En lo que respecta a los pocos propietarios que habitan el páramo y que desarrollan actividades agropecuarias, el municipio ha formulado un programa de adquisición de predios localizados en esta zona, incluyendo la reubicación de asentamientos humanos a la parte baja, con el propósito que busca proteger y conservar este patrimonio natural.

Recurso hídrico

En general se ha encontrado un alto potencial hídrico, resultado de las características hidrológicas del municipio, que forma parte del sistema del río La Vieja. En esta jurisdicción se encuentran cinco microcuencas así: Barragán, Lejos, San Juan, río Gris y río Rojo.

Reserva El Mirador Icono de la Ecología del Municipio

Los predios que conforman la reserva fueron adquiridos por el municipio con el propósito de dar cumplimiento a la ley 99 de 1993 en su artículo 111, dentro del proyecto de "adquisición de tierras para protección y conservación de áreas que abastecen los acueductos municipales" estos se adquirieron entre los años 2000 y 2002.

Actualmente los predios que conforman la Reserva "El Mirador" se encuentran a cargo de la Fundación ProAves desde el mes de octubre del año 2003, bajo un término de Comodato con la administración municipal de Génova

Ubicación Geográfica

La Reserva Municipal El Mirador, se encuentra ubicada en el flanco occidental de la cordillera Central, en la vereda Río Gris alto perteneciente al municipio de Génova - Quindío, entre los 04° 08' de latitud Norte - 075° 44' latitud oeste y los 04°06' latitud norte- 075°45' latitud oeste, cubriendo una superficie aproximada de 1400 hectáreas, su altitud oscila entre los 2900 y 3800 m.s.n.m.

3.1.5 Fauna.

Aves:

Loro Coroniazul (*Hapalopsittaca fuertesii*) especie endémica y en peligro Crítico; Catanica de páramo (*Leptosittaca branickii*) especie considerada Vulnerable; Perico de páramo (*Bolborhynchus ferrugineifrons*) especie endémica y considerada En Peligro, (*Grallaricula lineifrons*), especie categorizada Vulnerable; (*Grallaria rufocinerea*), considerada Vulnerable; (*Buthraupis wetmorei*)(*Saltator cinctus*), especie Vulnerable considerada Vulnerable;



3.1.6 Componente Biotico - Cobertura y uso de Suelos.

APTITUD	AREA TOTAL	LOCALIZACION
Forestal	9.656 ha, correspondiente a 32,40%	El potencial forestal del municipio se estima en 9656 ha, que equivale aproximadamente al 32,45% del área total municipal. Actualmente el municipio posee 8.793 has de bosque protector-productor localizado en las veredas San Juan Gris , Pedregales y río Rojo. En la vereda de río Gris. Se encuentra localizado un área en bosque de protección absoluta. Hay que destacar que en el municipio se evidencian sistemas agroforestales que se encuentran asociados al cultivo de café. Otra área de aptitud forestal que se debe recuperar se encuentra en la vereda Cumaral y representa 2758 ha.
Agrícola	9103,6 (30.55%) has	Localizadas la mayoría en parte baja de las veredas Río Rojo, Pedregales, San Juan, Río Gris, Cumaral, Las Brisas, La granja, El Recreo, El Cedral, la Maizena,; cobija toda la jurisdicción de las veredas El Cairo, , La Coqueta, La Primavera, La Esmeralda, , La Topacia, Rio Lejos y El Dorado, las cuales se caracterizan por laderas de pendiente moderada a baja.
Pecuaría	11043 has 37,05%	Principalmente en las laderas de moderada pendiente. La mayoría del área en donde se ubica la ganadería es de aptitud forestal. Hacen parte de esta zona las veredas parte alta de Cumaral, San Juan, Río Gris, Río Rojo, Pedregales, El Cairo y El Dorado, zonas que representan un importante potencial

3.1.7 División Política-Administrativa.

El territorio del Municipio cuenta con una extensión de 297.9 Km cuadrados, los cuales están distribuidos así: 297.35 Km² son del área rural y el 0.55 Km² al área urbana. (Fuente Secretaria de Planeación Municipal, EOT).

El casco urbano se divide por barrios (18) y la zona rural por veredas (18) El Dorado, El Cairo, Cumaral, La Esmeralda, San Juan, Rio Gris, La Coqueta, La Primavera, Pedregales, Rio Rojo, El Recreo, El Cedral, La Granja, Las Brisas, La



Venada, La Topacia, La Maicena y Rio Lejos.

3.1.8 Aspectos Hidroclimaticos.

La distribución espacial del municipio permite encontrar tres pisos térmicos a saber: El páramo sobre una extensión de 68 kilómetros cuadrados, el frío sobre una extensión de 60 kilómetros cuadrados y el templado sobre una extensión de 170 kilómetros cuadrados.

La temperatura según el diccionario geográfico de Colombia tiene un promedio de 20° centígrados en la cabecera municipal.

La distribución climática se registra así:

CLIMA MUY FRÍO PLUVIAL: Que oscila entre las altitudes de 3000 a 3850 m.s.n.m y temperaturas promedio de 9 a 12 grados centígrados con precipitaciones abundantes de 2000 a 4000 milímetros año.

CLIMA FRÍO HÚMEDO: Para las alturas de 2000 a 3000 m.s.n.m y temperaturas de 12 a 18 grados centígrados con precipitaciones de 2000 a 3400 milímetros año.

CLIMA MEDIO HÚMEDO: Para las alturas de 1100 a 2000 m.s.n.m o zona cafetera con temperaturas de 18 a 26 grados centígrados y precipitaciones de 2000 a 3200 milímetros año.

3.1.9 Población.

PROYECCIÓN POBLACIÓN AÑO 2020

TOTAL: 8587

POBLACIÓN ESTIMADA POR GRUPOS DE EDAD AÑO 2020

Grupos de Edad	POBLACIÓN TOTAL		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0-4	403	204	199
5-9	494	265	229
10-14	654	349	305
15-19	753	410	343
20-24	745	383	362
25-29	681	553	328
30-34	533	262	269
35-39	532	272	260
40-44	557	276	281



267	522	267	255
50-54	598	343	255
55-59	580	321	259
520	353	289	231
356	275	216	149
70-74	213	92	121
75-79	176	104	72
80 Y MÁS	261	141	120
TOTAL	8.587	4.549	4.038

Fuente: Oficina Sisben

3.1.10 Educación.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	CLASE		NIVEL ACADÉMICO				UBICACIÓN	
	Publico	Privado	Pre Esc	Prim	Sec	Media	Urbana	Rural
ANTONIA SANTOS	X		X	X			X	
SIMÓN BOLIVAR	X		X	X			X	
I.E SAN VICENTE	X		X	X	X	X	X	
GUILLERMO ÁNGEL	X		X	X			X	
ESCUELA JOSE EUSTACIO RIVERA	X		X	X				X
ESCUELA LA PLAYA	X		X	X				X
ESCUELA LA ESMERALDA	X		X	X				X
ESCUELA EL CAIRO	X		X	X				X
ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ	X		X	X				X
ESCUELA CRISTALES	X		X	X				X
ESCUELA SAN JUAN ALTO	X		X	X				X
ESCUELA SAN JUAN BAJO	X		X	X				X
ESCUELA PEDREGALES BAJO	X		X	X				X
ESCUELA PEDREGALES ALTO	X		X	X				X

ESCUELA LA PRIMAVERA	X			X	X				X
ESCUELA LA COQUETA	X			X	X				X
ESCUELA RIO GRIS ALTO	X			X	X				X
ESCUELA RIO GRIS BAJO	X			X	X				X
ESCUELA LA GRANJA	X			X	X				X
ESCUELA CEDRAL BAJO	X			X	X				X
ESCUELA CEDRAL ALTO	X			X	X				X
ESCUELA LA MAYORIA	X			X	X				X
ESCUELA LA VENADA ALTA	X			X	X				X
ESCUELA LA TOPACIA	X			X	X				X
ESCUELA LAS CAMELIAS	X			X	X				X
ESCUELA LA CASCADA	X			X	X				X
ESCUELA RAMON JARAMILLO	X			X	X				X
ESCUELA LA MARTINICA	X			X	X				X
ESCUELA EL JARDÍN	X			X	X				X
ESCUELA EL RECREO	X			X	X				X
I.E INSTITUTO GÉNOVA	X				X	X	X	X	

Fuente: Dirección de Núcleo

COBERTURA: Disponibilidad de cupos por nivel académico

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	CLASE		DISPONIBILIDAD DE CUPOS POR NIVEL				TOTAL
	Publico	Privado	Pre-Esc	Prim	Sec	Media	
ANTONIA SANTOS	X		12	47			59
SIMÓN BOLIVAR	X		20	152			172

I.E SAN VICENTE	X		0	138	292	79	509
GUILLERMO ÁNGEL	X		30	66			96
ESCUELA JOSE EUSTACIO RIVERA	X		2	14			16
ESCUELA LA PLAYA	X		2	12			14
ESCUELA LA ESMERALDA	X		1	13			14
ESCUELA EL CAIRO	X		2	12			12
ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ	X		2	8			10
ESCUELA CRISTALES	X		1	8			9
ESCUELA SAN JUAN ALTO	X		4	17			21
ESCUELA SAN JUAN BAJO	X		1	7			8
ESCUELA PEDREGALES BAJO	X		0	12			12
ESCUELA PEDREGALES ALTO	X		2	5			7
ESCUELA LA PRIMAVERA	X		0	14			14
ESCUELA LA COQUETA	X		2	12			14
ESCUELA RIO GRIS ALTO	X		1	7			8
ESCUELA RIO GRIS BAJO	X		1	13			14
ESCUELA LA GRANJA	X		3	5			8
ESCUELA CEDRAL BAJO	X		0	0			0
ESCUELA CEDRAL ALTO	X		1	9			10
ESCUELA LA MAYORIA	X		1	18			19
ESCUELA LA VENADA ALTA	X		1	3			4
ESCUELA LA TOPACIA	X		1	6			12
ESCUELA LAS CAMELIAS	X		1	5			5
ESCUELA LA CASCADA	X		0	4			4
ESCUELA RAMON JARAMILLO	X		1	8			9
ESCUELA LA MARTINICA	X		0	0			0
ESCUELA EL JARDÍN	X		1	4			5

ESCUELA EL RECREO	X		4	11			15
ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN	X		0	7			7
ESCUELA BUENOS AIRES	X		0	10			10
HOGAR MADRE MARGARITA	X		0	8			8
I.E INSTITUTO GÉNOVA	X		0	0	260	100	360


Fuente: Dirección de Núcleo

3.1.11 Cultura.

NOMBRE	CARACTERISTICA	FECHA DE CONMEMORACION
SEMANA SANTA	FESTIVIDADES Y COSTUMBRES RELIGIOSAS	MARZO-ABRIL
DIA DELA MUJER	EVENTO PUBLICO ABIERTO SOLO PARA MUJERES	MARZO
JORNADA DE AMOR POR LAS MASCOTAS	DESFILE ,CAMPAÑAS DE VACUNACION Y ESTERILIZACION,RECOLECCION DE ALIMENTOS PARA LAS MASCOTAS EN SITUACION DE ABANDONO	MARZO Y SEPTIEMBRE
DIA DEL NIÑO	CELEBRACION RURAL Y URBANA	DE ABRIL
VELADA DE LECTURA	EVENTO LIDERADO POR BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	ABRIL Y OCTUBRE
DIA DE LA MADRE	CELEBRACION PARA TODAS LAS MADRES	MAYO
DIA DE LA FAMILIA	EVENTO PUBLICO ABIERTO,PARTICIPACION FAMILIAR	DE MAYO
FIESTAS ANIVERSARIAS	FESTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	JUNIO
FERIA DE SAN ISIDRO LABRADOR	FESTIVIDADES Y COSTUMBRES	JUNIO




	RELIGIOSAS	
FERIA DE EXPOSICION EQUINA	FESTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	JUNIO Y DICIEMBRE
FIESTAS DEL CAMPESINO	FESTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	JUNIO
CAMPEONATO RELAMPAGO DE MINITEJO	MODALIDAD LIBRE	JUNIO - DICIEMBRE
BIBLIO VACACIONES	EVENTO LIDERADO POR BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	JUNIO Y DICIEMBRE
FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN	FESTIVIDADES Y COSTUMBRES RELIGIOSAS	JULIO
BAILE DE LA COSECHA	FESTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	JULIO
	ACTO PROTOCOLARIO CON LAS FUERZAS ARMADAS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	JULIO
EL DIA DEL CAMPESINO	HOMENAJE A LOS CAMPESINOS	JULIO
CAMPAMENTOS JUVENILES	FASE MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL	AGOSTO
SEMANA DE LA JUVENTUD	ORGANIZA LA PLATA FORMA JUVENIL	AGOSTO
FESTIVIDADES DEL COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	SELEBRACION DEL CUMPLEAÑOS DE SAN VICENTE DE PAUL	SEPTIEMBRE
FIESTA DE SAN VICENTE DE PAUL	FESTIVIDADES Y COSTUMBRES RELIGIOSAS	OCTUBRE
SEMANA DE LA CULTURA ,DEPORTE, RECREACION Y EL TURISMO	FESTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	OCTUBRE
FESTIVAL DEL LORO CORONIAZUL	DESFILE, ACTOS CULTURALES	OCTUBRE
DIA DE HALLOWEEN	CELEBRACION CON TODOS LOS	OCTUBRE

Municipio de Génova Quindío 	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020
--	---------------	---

	NIÑOS DEL MUNICIPIO	
FESTIVIDADES DECEMBRINAS	CONCURSO DE ALUMBRADOS, NOVENAS DE AGUINALDO EN BARRIOS Y VEREDAS, CONCURSO DE PESEBRES, CONCURSO DE MUÑECOS DE AÑO VIEJO	DE DICIEMBRE

CELEBRACIONES		
NOMBRE	CARACTERISTICA	FECHA DE CONMEMORACION
VIERNES CULTURALES	ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL PARQUE PRINCIPAL	CADA 15 DIAS
ENCUENTRO DE COLONIAS DE FOOTBALL	INTEGRACION DE COLONIAS RESIDENTES EN VARIAS CIUDADES DEL PAIS	DICIEMBRE
COPA NAVIDEÑA DE BILLAR	CAMPEONATO MUNICIPAL DE BILLAR	DICIEMBRE
MUESTRAS CULTURALES, ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA	ACTIVIDADES ARTISTICAS EN EL PARQUE PRINCIPAL	CADA TRES MESES
VIERNES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	ACTIVIDADES EN EL PARQUE PRINCIPAL	CADA 15 DIAS
INTERCAMBIOS DEPORTIVOS	EN ESCENARIOS DEPORTIVOS	TODO EL AÑO
MERCADO CAMPESINO	SE RELIZA MERCADEO DE LOS PRUDUCTOS COSECHADOS EN EL MUNICIPIO	CADA MES
VALIDAS DE ENDURO	SE REALIZAN COMPENTENCIAS EN VARIAS MODALIDADES DE MOTOS EN DURO	DOS VECES AL AÑO
CAMPEONATOS Y FESTIVALES DEPORTIVOS Y	MICROFUTBOL, BASQUETBALL Y FUTBOL	DOS AL AÑO POR DISCIPLINA
TERTULIA LITERARIA	EVENTO LIDERADO POR	TODOS LOS



Municipio de Génova Quindío 	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020
--	---------------	---

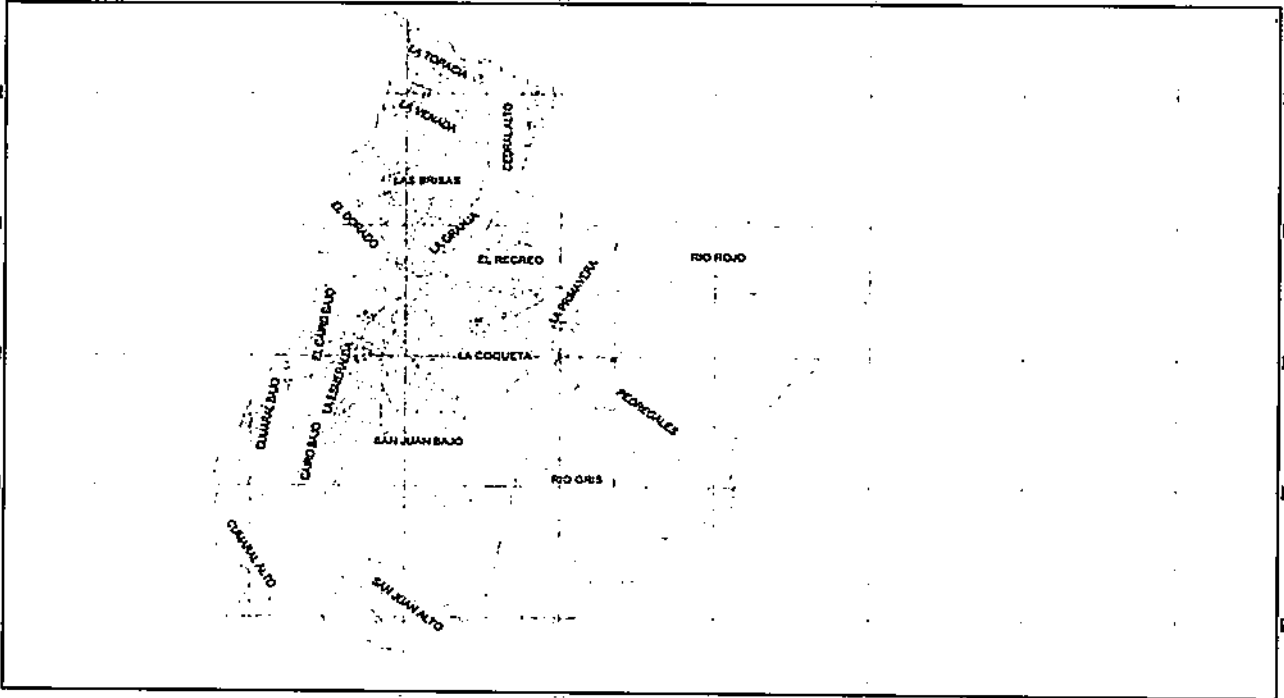
	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	MIERCOLES
CAMPAÑA RECONCILIATE CON LA NATURALEZA	SE HACE ENTREGA DE UN RAMO DE IRACA PROTEJIENDO LA PALMA DE CERA	UN DI

PATRIMONIOS HISTORICOS					
INMUEBLE		CARACTERISTICA		UBICACION	ACCESO
IGLESIA JOSE	SAN	PUERTAS BRONCE REPUJADAS Y ARQUITECTURA	EN Y SU	PLAZA PRINCIPAL	VEHICULAR PEATONAL Y
CASA GLORIA	VILLA	ARQUITECTURA ESTILO EUROPEO COLORES LLAMATIVOS		CRA 11 CALLE 31 EL CRUCERO	VEHICULAR PEATONAL Y
PLAZA CAFÉ		MUSEO ARQUITECTONICO DEL MUNICIPIO		CRA 12 BARRIO SAN VICENTE	VEHICULAR PEATONAL Y
BIBLIOTECA MUNICIPAL		ACTIVIDADES CULTURALES		PLAZA PRINCIPAL	VEHICULAR PEATONAL Y
CASA DE LA CULTURA		MUSEO FOTOGRAFICO MUNICIPIO GENOVA,SALA ESCIVISION MUESTRAS CULTURALES ARTISTISTICAS	DEL DE DE DE Y	CRA 10 CALLE 27 ESQUINA	VEHICULAR PEATONAL Y
CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR MONSEÑOR JESUS MARTINEZ VARGAS		ASILO DEL ADULTO MAYOR		CALLE 26 NRO 12- 60	VEHICULAR PEATONAL Y
HOGAR MADRE MARGARITA		INTERNADO MUNICIPAL		CRA 11 CALLE 33 ESQUINA BARRIO OLAYA HERRERA	VEHICULAR PEATONAL Y
COLEGIO INSTITUTO GENOVA		CENTRO EDUCATIVO		CRA 11 CALLE 31 BARRIO OLAYA HERRERA	VEHICULAR PEATONAL Y



COLEGIO VICENTE PAUL	SAN DE	CENTRO EDUCATIVO	CRA 13 CALLE 25 ESQUINA	VEHICULAR PEATONAL	Y
CUERPO BOMBEROS	DE	TRAYECTORIA HISTORICA	CRA 12 CALLE 26 ESQUINA	VEHICULAR PEATONAL	Y
ESTACION POLICIA	DE	TRAYECTORIA HISTORICA	BARRIO LA ISLA	VEHICULAR PEATONAL	Y
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		ADMINISTRACION MUNICIPAL	CRA 12 NRO 25-60	VEHICULAR PEATONAL	Y
COMITE DE CAFETEROS		TRAYECTORIA CAFETERA	CALLE 26 # 11-13	VEHICULAR Y PEATONAL	
ANTIGUO TEATRO MUNICIPAL		CONSERVACION DE MAQUINAS DE PROYECCION DE CINE ANTIGUAS	CRA 12 NRO 25-24	VEHICULAR Y PEATONAL	
COLISEO DE FERIAS Y ESPOCISIONES EQUINAS		RELIZACION DE LA FERIA GRADO B	CRA 12 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL	VEHICULAR Y PEATONAL	
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL		TRAYECTORIA HISTORICA	CRA 12 CALLE 17	VEHICULAR Y PEATONAL	
CENTRO AGROINDUSTRIAL (GALERIA)		ADECUACION DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA AGROINDUSTRIA	LA GALERIA	VEHICULAR Y PEATONAL	

3.1.12 Plano del Municipio.



LEYENDA

Veredas Predial

ESCALA DE IMPRESION: 1:30000

METROS

0 2 4 6

MAPA DE GENOVA

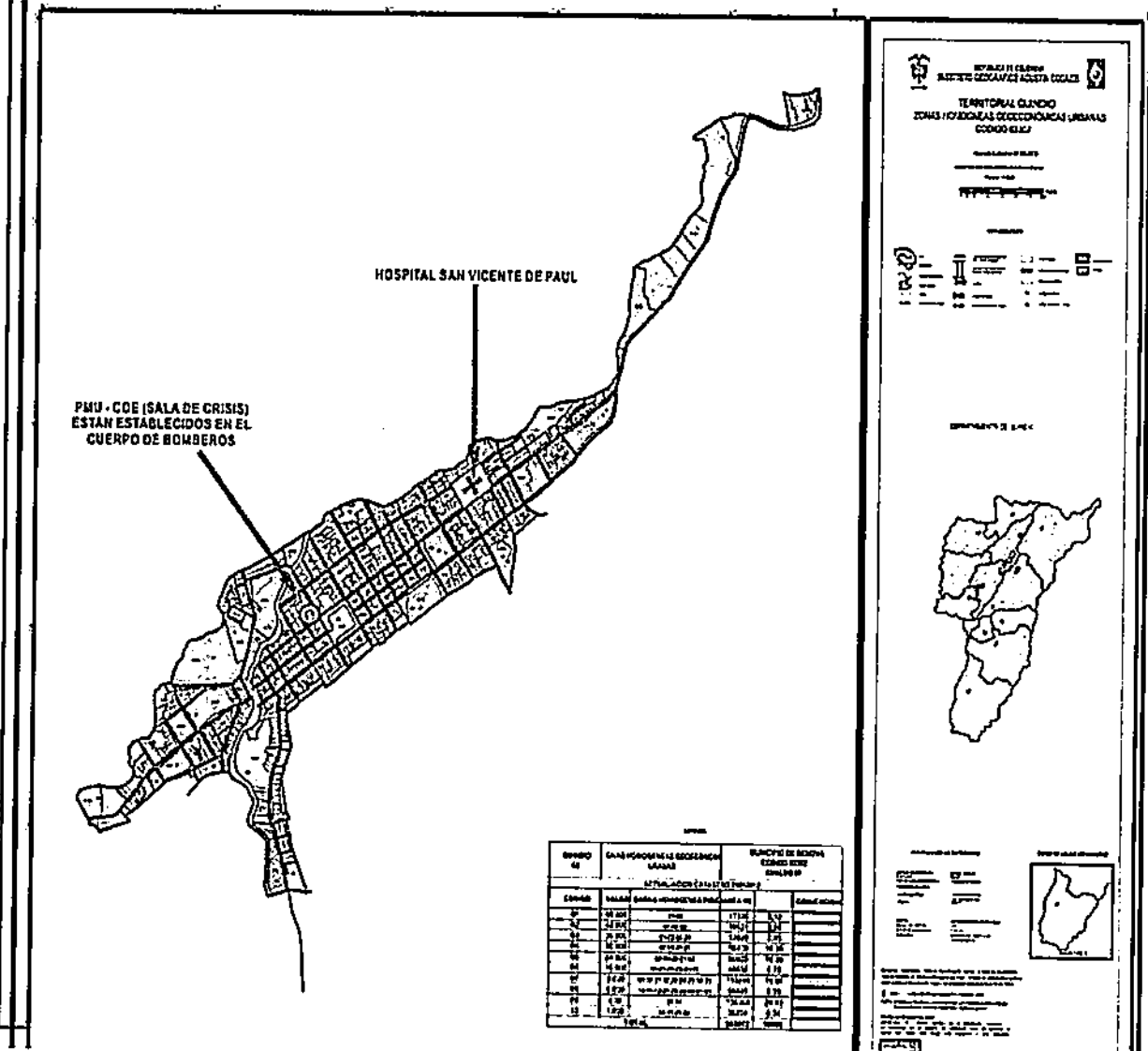
CONTIENE PREZOS, VEREDAS Y LIMITE MUNICIPAL

FUENTE: BASE IGAC

INFORMACION SUJETA A REVISION Y AJUSTE CRO

PROCESO OFICIAL DE DISEÑAMIENTO ESTRATEGICO

2017



3.2 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS

EVENTO	Ubicación de la zona expuesta	Elementos expuestos						Impactos esperados (Resumen)	Requiere protocolo	
		N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de inst. educativas	N° de inst. de salud	N° de vías		SI	NO
1 Incendio Forestal	Todas las veredas: 18	93 7	37 51	10 23	28	0	17	-Pérdida de flora y fauna. - Pérdida de cultivos. - Impacto económico negativo.	x	
2 Deslizamiento	Todas las veredas: 18	93 7	37 51	10 23	28	0	17	-Evacuaciones preventivas. - Reubicaciones. - Traumatismo vial. -Pérdida de cultivos.	x	
3 Sismo	Todo el municipio	19 07	76 31	23 38	31	1	17	-Afectaciones severas en un aproximado del 80 % de las viviendas del municipio, las cuales no cumplen con la norma de sismo resistencia. - Reactivación de movimientos en masa de	x	

Municipio de Génova Quindío 	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020
--	---------------	---

									grandes proporciones en la cuenca alta de los ríos San Juan y Gris.		
4	Avenida Torrencial	Casco urbano	96 1	38 44	13 15	5	1	Vías internas	-Pérdida de bocatoma de agua. -Afectaciones sobre la red de acueducto y alcantarillado. -Pérdida de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.	x	

NOTA: El número de familias se calculan con un promedio de 4 personas por cada familia.

3.3 plan de desarrollo 2020-2023

El Plan de Desarrollo "En Génova Hay Campo Pa' Todos", establece dentro de su componente estratégico lo siguiente:

LINEA DE PROYECTO	ACTUALIZACIÓN ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DESASTRES, ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA EMERGENCIAS EMRE, CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO, APOYO Y FORTALECIMIENTO CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO GÉNOVA.	CÓDIGO BPPIM: 2020633020056
DIMENSION	AMBIENTAL (AMBIENTE NATURAL)	
EJE ESTRATÉGICO	GENOVA VERDE Y SOSTENIBLE PA' TODOS	
PROGRAMA	EN GÉNOVA HAY PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO PA' TODOS	
SUBPROGRAMA	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, LA PREVENCIÓN Y LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DESASTRES.	



4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización para la respuesta efectiva a emergencias se fundamenta en la participación de los actores públicos, privados y comunitarios y en la coordinación interinstitucional y multisectorial en el municipio. La organización para la respuesta, así establecida se cimienta en la coordinación más que en la jerarquía. La organización de la respuesta se enfoca en la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y para ello define los niveles de emergencia, los actores e instancias para la respuesta, los niveles de activación, la estructura de intervención, la articulación de la respuesta nacional en los tres niveles de gobierno, el manejo general de la respuesta, el organigrama de la respuesta municipal y el modelo de gestión para la respuesta.

4.1. NIVELES DE EMERGENCIA

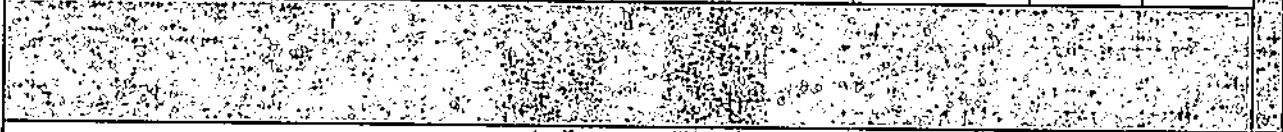
NIVEL DE EMERGENCIA	AFECTACIÓN						CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA O EVENTO		CAPACIDAD DE RESPUESTA LOCAL Servicios Básicos afectados	NECESIDAD DE APOYO LOCAL O NACIONAL
	SOCIAL	Medios de vida (Agua Energía/ Alimentos / Vivienda/ Sector productivo o trabajo/ Tejido social)	INFRAESTRUCTURA COLECTIVA (Redes vitales/Edificaciones Indispensables/Edificaciones de servicio a la comunidad)	GEOGRAFÍA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GOVERNABILIDAD (Al Gobierno, instalada)	Dinámica de la Emergencia (Velocidad/Intensidad/Transformación/Expansión)	Riesgos Conexos		
BAJA o NULA	BAJA o NULA	BAJA o NULA	BAJA	BAJA	BAJA o NULA	BAJA	SUFICIENTE	NO		
Cuando no se presentan	Cuando no se presentan hogares	Cuando no se han afectados o es baja la	Concentrado en	Cuando la afectación	Cuando no se ha	Cuando la velocidad, intensidad, expansión	La capacidad			



PLANES

RC-SP-0049
VERSION 3
FEBRERO DE 2020

personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas y/o el número es mínimo en relación con la población total de la entidad territorial	afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida o el número es muy pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	un sector específico. La afectación no sobrepasa el ámbito de la entidad territorial y no es extendida en todo el territorio	en el medio ambiente y a los recursos naturales es baja	afectado o es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es baja y los riesgos conexos son bajos	de manejo para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del territoriales es suficiente y no requiere apoyo o del departamento o la nación
--	---	---	--	---	--	--	---



MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	INSUFICIENTE	NO
2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cuando el número	Cuando el número	Cuando es	Extende	Cuan	es baja	Cuando la velocidad,	Pued	



de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es pequeño	de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	ndido en el ámbito territorial. La afectación es extendida en una parte significativa del territorio pero no sobrepasa en ámbito de la entidad territorial	do la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es moderada.	la afectación al gobierno (los gobiernos antes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómenos moderados y los riesgos conexos son identificables y controlables	e requiere apoyo o de un municipio aledaño para un servicio de respuesta específico		
--	--	---	--	--	---	---	---	--	--

ALTA Cuando el número	ALTA Cuando el número de	ALTA Cuando es alta la afectación	ALTA En todo el	ALTA Cuan do la	ALTA Cuando es alta la	ALTA Cuando la velocidad, intensidad	INSUFICIENTE La capac	SI
---------------------------------	------------------------------------	---	---------------------------	---------------------------	----------------------------------	--	---------------------------------	-----------



de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial	hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones y/o de servicios a la comunidad	territorio del ente territorial o en parte sustancial del mismo	afectación ambiental y a los recursos naturales alta.	afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómenos alta y/o los riesgos conexos son altos	idad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territoriales	INSUFICIENTE
---	--	--	---	---	--	---	--	--------------

MUY ALTA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o	MUY ALTA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación,	MUY ALTA Cuando es muy alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones y/o	MUY ALTA En todo el territorio nacional o en parte sustancial	MUY ALTA Cuan do es muy alta la afectación ambiental	MUY ALTA Cuando es muy alta la afectación al gobierno (a los gobernantes, las instalaciones y recursos	MUY ALTA Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o	INSUFICIENTE La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servic	SI
--	---	--	---	--	--	--	--	-----------



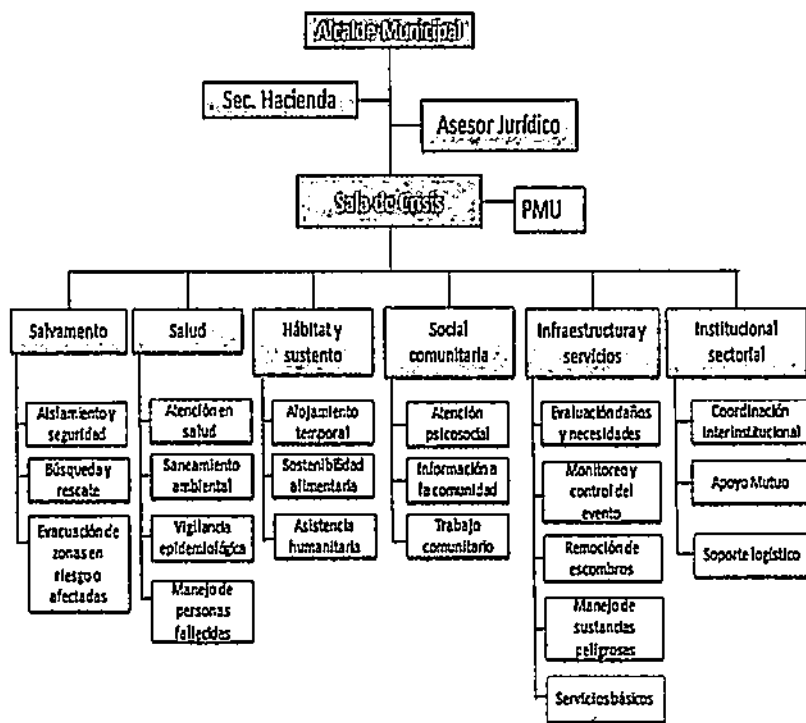
afectada s en relación con la poblaci ón total de la entidad territori al es muy alto	vivienda, tejido social y otros medios de vida es muy alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	de servicio a la comunida d	anci al del mis mo	ambi ente y a los recur sos natu rales.	s del gobiern o) o al orden público	fenómeno es muy alta y/o los riesgos conexos son altos e inminente s	ios básic os de respu esta por parte de la nació n es muy limita da y por lo tanto requi ere medi das excep cional es para conte ner sus efect os y/o apoy o intern acion al.
--	--	--------------------------------------	--------------------------------	--	---	---	--

4.2. NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

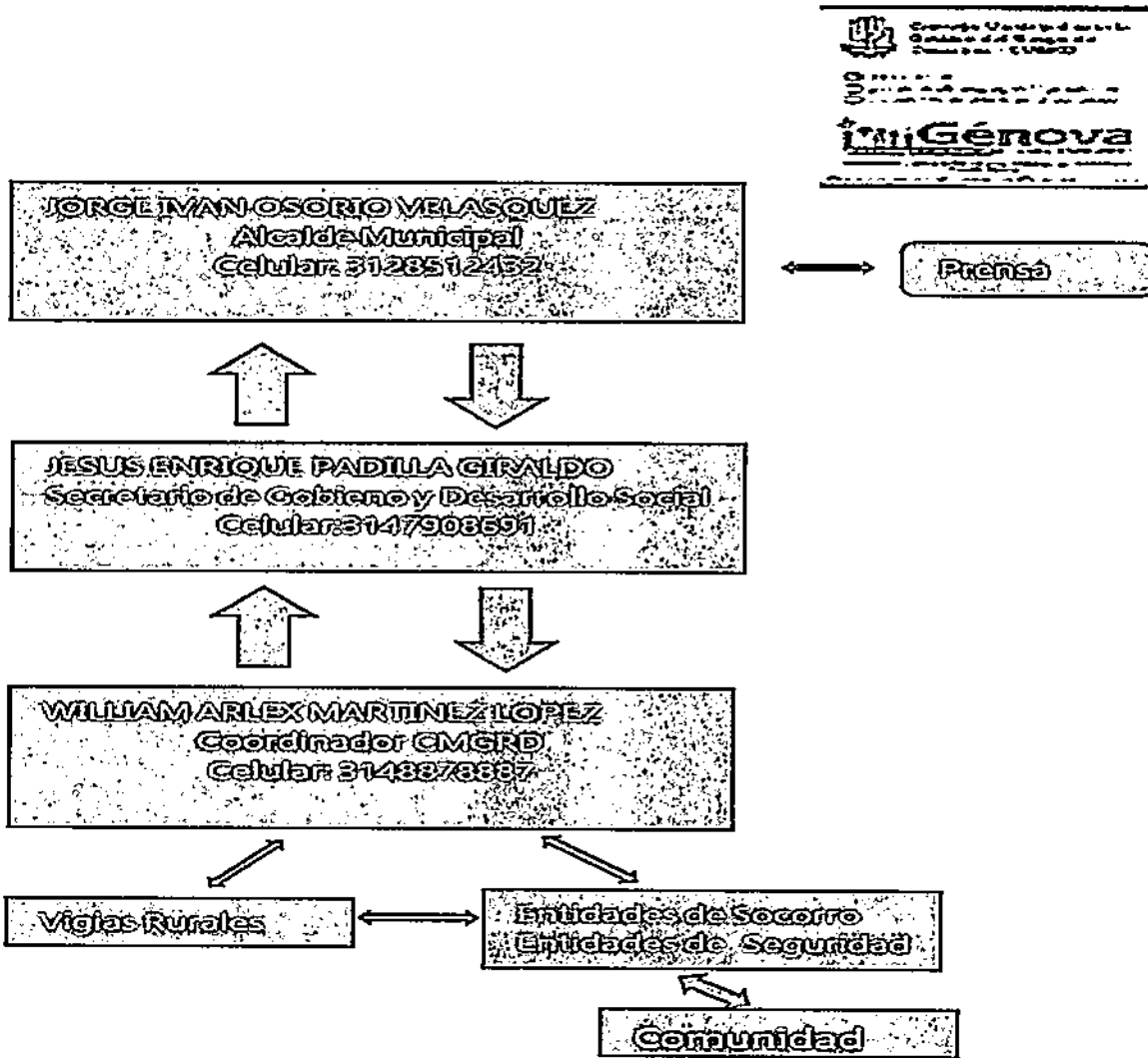
NIVEL	Definición niveles de Activación	Acciones y funcionamiento del CMGRD	Instancia de Coordinación	Integrantes estructura de intervención
1	Hay capacidad en las entidades de respuesta locales para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	El CMGRD a través de sus organismos de socorro, centrales de radio y de su oficina de gestión del riesgo municipal, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. No es necesario convocar al CMGRD a Sala de Crisis	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de algunos de los servicios básicos de respuesta en los entes locales. Se requiere apoyo de un municipio cercano	El CMGRD a través de su oficina de gestión del riesgo municipal, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Si es necesario convoca Sala de Crisis.	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
3	Es necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal por lo que la UNGRD coordina la emergencia	Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal convoca a Sala de Crisis Municipal. Alcalde decreta calamidad y solicita apoyo nacional. Representantes de la UNGRD lideran sala de crisis municipal. Se inicia, a través de la Subdirección de Manejo de Desastres, la coordinación de la emergencia declarada. El personal de la Sala de	UNGRD en Sala de Crisis Municipal	UNGRD - PMU's locales - Coordinadores de Servicios de respuesta activos - Coordinadores de funciones de

	Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas		soporte - Instancias de información y planeación
Es necesario declarar el desastre Departamental, Nacional o el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia Económica, social y ambiental por grave calamidad pública y, eventualmente, hacer llamamiento de cooperación internacional	La UNGRD convoca Sala de Crisis Nacional y si es necesario al Comité Nacional de Manejo de Desastres y al Consejo Nacional de Gestión de Riesgos. Se inicia, la coordinación del desastre nacional por parte del Director de la UNGRD. Si se requiere, inician las acciones para cooperación internacional. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	UNGRD	Sala de Crisis Nacional - Comité Nacional de Manejo - Eventualmente, Consejo Nacional de Gestión del Riesgo

4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA



4.4. CADENA DE LLAMADAS



4.5. Directorio

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	DIRECCION / UBICACION	TELEFONO FIJO	CELULAR	E-MAIL
Jorge Iván Osorio Velásquez	Alcaldía	Alcalde	Carrera 12 # 25 -60	7672168	3128512432	contactenos@genova-quindío.gov.co
John Edinson	Alcaldía	Secretario Gobierno y	Carrera 12 # 25 -60	7672168	3105093290	secretariadegobierno



Rivera Pacheco		Desarrollo Social				@genova-quindio.gov.co
Jesús Enrique Padilla Giraldo	Alcaldía	Secretaria Planeación	Carrera 12 # 25 -60	7672168	3147908691	planeación@genova-quindio.gov.co
Jorge Hernán Lasso Arango	Alcaldía	Secretaria Agricultura y Ambiente	Carrera 12 # 25-60	7672168	3137337435	agricultura@genova-quindio.gov.co
Capitán Juan Alberto Solórzano Espitia	Bomberos	Comandante Estación	Carrera 12 calle 26 Esquina		3137014142 3205753435	Bomberos.genova@gmail.com
Rubén Darío Gómez Cuartas	Defensa Civil	Presidente Junta Directiva	Carrera 12 calle 26 Esquina		3137418624 3107148166	Defengen30@hotmail.com
Jaime Rengifo López	Institución Educativa Instituto Génova	Rector	Carrera 11 # 33		3128332620	ieinstitutogenova@yahoo.es
Olga Patricia Holguín Marín	Institución Educativa San Vicente de Paúl	Rector	Carrera 13 Calle 25 Esquina		3128331428	isanvicente@gmail.com
Teniente Coronel Edwin Ortiz tascon	Ejército Nacional	Comandante Batallón Alta Montaña Nro.05	Batallón de alta montaña, vereda el cedral		3218161170	Operacionesbamur550@gmail.com
Intendente Guillermo León Serna	Policía Nacional	Comandante Estación	Comando de Policía, Barrio la Isla		3128732607	dequi.egenova@policia.gov.co
Yasmile Gil Roa	Alcaldía	Coordinadora Plan Territorial de Salud	Carrera 12 # 25 -60		3235271783	planlocaldesalud@genova-quindio.gov.co

						v.co
Consuelo Arcila	Empresas Públicas EPQ	Coordinadora	Carrera 11 no. 24-12	7441774	3175131317	contactenos@esaquin.gov.co
Jorge Iván Grisales Salazar	EDEQ	Gerente General	Carrera 13 N° 14-17, Armenia	7464300	115	edeq@edeq.com.co
Carlos Arturo González Vega	NEPSA	Gerente	Urbanización el Laguito Cra. 23 #46-33, Calarcá, Quindío	7421900/01/02 7423745		comercial@nepsadelquindio.com
Olga Patricia Jiménez Farkas	ESE Hospital San Vicente de Paúl	Director	Carrera 12 con Calle 17 Esquina	767 2044 767 2000	3108441865	gerenciagenova2020@gmail.com
Jorge Augusto Llano	Corporación Autónoma Regional del Quindío	Gestión del Riesgo	Calle 19 Norte Nro 19 -55	7460600	3155478653	servicioalcliente@crq.gov.co
William Arlex Martínez López	Contratista	Gestión del Riesgo de Desastres	Carrera 12 # 25 -60		3148878887	clpad@genova-quindio.gov.co

5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SALVAMENTO**Objetivo**

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

Descripción y Alcance**Aislamiento y Seguridad.****Protocolo:**

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acondonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.

Búsqueda y Rescate.**Protocolo:**

1. Ubicar personas atrapadas.
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
3. Evaluar condiciones estructurales.
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar lesionados.
10. Trasladar a Centros Asistenciales.

Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas**Protocolo:**

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.



5. Vigilar áreas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados

Áreas de Servicio de Respuesta

Aislamiento y seguridad, búsqueda y rescate, evacuación de zonas en riesgo o afectadas.

Entidades participantes

Defensa Civil, Bomberos, Policía y Ejército.

Recomendaciones para el responsable principal

Mantener comunicación permanente con el Instituto Departamental de Tránsito IDTQ.

Contar con implementos de seguridad para los organismos de socorro.

Identificar rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Contar con el personal capacitado y dotado de las herramientas necesarias para la respuesta.

Políticas de Operación del Servicio

Activación de servicios de respuesta en tiempos estimados.

Documentos asociados

Plan de recuperación

Procedimientos por áreas funcionales.

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – SALUD**Objetivo**

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

Descripción y Alcance**Atención en Salud.****Protocolo:**

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas



Sanearamiento Ambiental.**Protocolo:**

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.

Vigilancia Epidemiológica.**Protocolo:**

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada.

Manejo de Personas Fallecidas.**Protocolo:**

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
2. Recuperar Personas fallecidas.
3. Etiquetar y almacenar los fallecidos.
4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
6. Disponer finalmente de los cuerpos.

Áreas de Servicio de Respuesta:

Atención salud, Sanearamiento ambiental, Vigilancia Epidemiológica y Manejo de personas fallecidas.

Entidades participantes:

Hospital, Empresas Públicas del Quindío (EPQ), Nepsa, Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), Plan Territorial de Salud.

Recomendaciones para el responsable principal:

Disponer de los recursos necesarios para la atención de las posibles víctimas.
Contar con los recursos para la atención efectiva de las posibles víctimas.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte://Prioridades para la respuesta

Coordinar la atención con el CRUE del departamento.

Políticas de Operación del Servicio

Mantener mecanismos que permitan la privacidad del paciente y custodia de la información.

Entrega y disposición final de cadáveres.

Documentos asociados

Plan de Contingencia Hospitalario.

Formatos historias clínicas.

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA - HABITAT Y SUSTENTO

Objetivo

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

Descripción y Alcance

Alojamiento Temporal

Protocolo

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento

Sostenibilidad Alimentaria

Protocolo:

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).



4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.

Elementos para la Asistencia Humanitaria.

Protocolo:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.

Áreas de Servicio de Respuesta

Alojamientos temporales, sostenibilidad alimentaria, elementos para la asistencia humanitaria.

Entidades participantes

Secretaria de Agricultura, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, Omgerd, Plan Territorial de Salud.

Recomendaciones para el responsable principal

Identificar las capacidades de zonas seguras para alojamientos temporales.
Conocimiento procesos contractuales para la asignación de arrendamientos como reubicaciones temporales.
Disposición de rutas alternas para el ingreso de ayudas humanitarias.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Disponibilidad de rutas alternas y despeje del helipuerto.

Políticas de Operación del Servicio

Establecer reglas de convivencia en albergues temporales y actividades comunitarias.

Documentos asociados

Censos poblacionales.
Formato de evaluación de necesidades.

**PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA - SOCIAL
COMUNITARIA**

Objetivo

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades



de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Descripción y Alcance

Atención Psicosocial.

Protocolo:

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.

Información a la Comunidad.

Protocolo:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia

Trabajo Comunitario.

Protocolo:

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.

Áreas de Servicio de Respuesta

Atención psicosocial, información a la comunidad, trabajo comunitario.

Entidades participantes


Defensa Civil, Bomberos, Policía, Ejército, Secretaria de Agricultura, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, Empresas Públicas del Quindío EPQ, Omger, Plan Territorial de Salud.

Recomendaciones para el responsable principal

Establecer comunicación con la Comisaria de Familia, el programa Adulto Mayor y el ICBF para el apoyo psicosocial de la población afectada de acuerdo a los grupos de edades.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte // Prioridades para la respuesta



Municipio de Génova Quindío 	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020
--	---------------	---

Contar con el apoyo de personal capacitado para la respuesta.
Políticas de Operación del Servicio
Acompañamiento psicosocial priorizado a adultos mayores y niños.
Documentos asociados
Actas de visita.
Informe psicológico.
Informe estudio socio familiar.

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Objetivo
Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.
Descripción y Alcance
<u>Evaluación de Daños y Necesidades</u>
Protocolo:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora). 2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación). 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades. 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
<u>Monitoreo y Control del Evento.</u>
Protocolo:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento. 2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo. 3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población. 4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
<u>Remoción de Escombros.</u>
Protocolo:



1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.

Manejo de Sustancias Peligrosas.

Protocolo:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM.
5. Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
6. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.

Servicios Básicos.

Protocolo:

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.

Áreas de Servicio de Respuesta

Evaluación de daños y necesidades, monitoreo y control de eventos, remoción de escombros, manejo de sustancias peligrosas, servicios básicos.

Entidades participantes

Defensa Civil, Bomberos Voluntarios, Policía Nacional, Ejército, Secretaría de Planeación, Instituciones Educativas, Secretaría de Gobierno, EMCA, Nepsa, EPQ, EDEQ, Omgerd.

Recomendaciones para el responsable principal

Elaborar el EDAN(Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) del SNGRD para definir daños y necesidades de las comunidades afectada, y presupuesto aproximado para la recuperación del mismo.



Hacer llamado a empresas especializadas en manejo de sustancias peligrosas y solicitar protocolos.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Despeje de vías, personal especializado en manejo de sustancias peligrosas, acceso a personal de empresas públicas.

Políticas de Operación del Servicio

Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución del desastre o la emergencia. Cierre de válvulas y puesta en marcha de planes de contingencia para la prestación de servicios básicos esenciales.

Documentos asociados

Planes de contingencia empresas públicas.
Protocolos de actuación frente a emergencias.
Formatos EDAN.

PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA – INSTITUCIONAL SECTORIAL

Objetivo

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

Descripción y Alcance

Coordinación Interinstitucional.

Protocolo:

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.). Activar el esquema de coordinación previsto en las estrategias para la respuesta y la recuperación, designando de inmediato un "Coordinador de Emergencia".
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.

Apoyo Mutuo.**Protocolo:**

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario **CMGRD - UDEGERD**.

Soporte Logístico.**Protocolo:**

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar **CMGRD-UDEGERD** insumos y elementos de soporte logístico.

Áreas de Servicio de Respuesta

Coordinación interinstitucional, apoyo mutuo, soporte logístico.

Entidades participantes

Omgerd, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Agricultura, Secretaria de Planeación, Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, empresas prestadoras de servicios públicos, Policía, Ejército.

Recomendaciones para el responsable principal

Comunicación constante con el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, claridad en los niveles de emergencias, disponibilidad de mapas y conocimiento del municipio.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Disponibilidad de rutas alternativas y despeje de vía principal.

Políticas de Operación del Servicio

Activación de sala de crisis y uso de equipos de comunicación.

Documentos asociados

Formato Actas de reunión y asistencia.
Comunicados de prensa.
Protocolos por áreas funcionales.
Plan de recuperación.

6. FUNCIONES DE SOPORTE

6.1 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE COMUNICACIÓN

Objetivo:

Soportar la comunicación desde el punto de impacto con la sala de crisis y organismos de socorro

Descripción y Alcance

- Idéntica la función de viabilidad de las frecuencias de comunicaciones después de ocurrido el evento.
 - Elabora un inventario de las frecuencias que se encuentran en operación.
 - Instala el centro de telecomunicaciones de la sala de crisis, ubicando personal experto con los respectivos equipos, al servicio de la información y al servicio de la coordinación logística.
 - Coordina a todos los aspectos y funciones necesarias para enlazar la sala de crisis con los PMU, ya sea a través de la frecuencia del CDGRD o por medios de frecuencias de uso institucional, obteniendo siempre los permisos para hacerlo.
 - Establecer el control sobre el tráfico de comunicaciones y promueven el orden en el tráfico de la información.
 - Identifica problemas relacionados con el flujo de las comunicaciones desde los diferentes frentes de operación.
 - Solicita el apoyo para la utilización de frecuencias institucionales que permitan dar fluidez a las comunicaciones en situaciones de emergencia, cuando esto se requiera.
 - Define los canales de comunicación entre los PMU y las áreas de coordinación logística y centro de información de la sala de crisis.
 - Identifica las necesidades de equipos y gestiona la consecución de los elementos para la funcionalidad de las comunicaciones.
 - Ordena el tráfico de comunicaciones hacia la sala de crisis, definiendo prioridades y protocolos específicos para el manejo de las frecuencias disponibles.
- Establece turnos de radio-operadores en los dos puestos de recepción de la información de la sala de crisis.

Áreas del servicio de respuesta

Sala de crisis, entidades de socorro

Recomendaciones para el responsable principal

Interconectarse con sistema de comunicación VHF con el departamento.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

Apoyarse en segunda línea con la policía nacional y el ejército para mantener comunicación oportuna con el CMGRD dado que en caso de emergencia el celular puede fallar.

Políticas de Operación del Servicio

Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones.

6.2 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE TRANSPORTE

Objetivo

Soportar la logística de transporte

Descripción y Alcance

- Identifica la función de viabilidad de trasportes de acuerdo con las necesidades requeridas después de ocurrido el evento.
- Elaborar un inventario de los vehículos disponibles que se encuentran en operación.
- Identifica problemas relacionados con el flujo de los transportes desde los diferentes frentes de operación.

Áreas del servicio de respuesta

Omgerd, Secretaria de Agricultura, Secretaria de Planeación, entidades de apoyo.

Recomendaciones para el responsable principal

Mantener vehículos que permita apoyar las acciones de emergencia y el monitoreo permanente de puntos críticos.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales.
- Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular

Políticas de Operación del Servicio

Garantizar el buen estado de los vehículos en servicio.

Documentos asociados


Reporte de ingreso y salida de vehículos control de kilometraje.



7. CONSOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS

N°	EVENTO O FENÓMENO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	POBLACIÓN APROXIMADA	IMPACTOS, DAÑOS Y/O PÉRDIDAS ESPERADAS	PERIODO PROBABLE DE OCURRENCIA
1	Incendio Forestal	Zona rural: 18 veredas	3751 personas	-Pérdida de cultivos. -Pérdida de flora y fauna nativa. - Daños en zonas de protección. - Desestabilización económica de agricultores.	Temporada seca.
2	Deslizamiento	Zona rural: vereda 18	3751 personas	-Taponamiento de vías. -Pérdida de cultivos. -Personas y animales atrapados. - Represamiento de ríos que pueden ocasionar avenidas torrenciales.	Temporada de lluvias.
3	Sismo	Zona rural y urbana	7631 personas	-Daños de infraestructura vitales. -Daños graves de viviendas urbanas y rurales por incumplimiento de norma de	Cualquier época del año.

				<p>sismo resistencia NSR10.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas y animales atrapados. -Reactivación de movimientos en masa en las cuencas altas de los ríos San Juan y Gris. -Daños en la malla vial. 	
4	Avenida Torrencial	Zona urbana	3844 personas	<p>-Daños sobre las viviendas principalmente en los barrios 20 de julio y centro si este se deriva del rio Gris, si es el caso del río San Juan la mayor afectación la presentaría el barrio Olaya Herrera. Para una avenida torrencial se considera en alto riesgo el barrio La Isla por la cercanía que presenta con ambos ríos.</p> <p>-Se estiman pérdidas y daños en la infraestructura de equipamentos colectivos.</p>	Temporada de lluvias.

Municipio de Génova Quindío				PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020

7.1. PROTOCOLO POR INCENDIO FORESTAL

7.1.1. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Sector	Nº de familias	Nº de personas	Nº de viviendas	Nº de instituciones educativas	Nº de instituciones de salud	Nº de vías	Ha de cultivos	Nº animales
Rural	937	3751	1023	28	0	17	Café Plátano Banano Granadilla Tomate de árbol	Gallinas Cerdos Ganado Peces Caballos Perros Gatos Osos perezosos Armadillos

7.1.2. Niveles de alerta y acciones

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CANAL O MEDIO (ALARMA)	CÓDIGO	RESPONSABLE ACTIVACIÓN ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS DE RESPUESTA NECESARIOS
Alerta roja o naranja	Tiempo seco - Fenómeno del niño declarado	Celular y toque de sirena	Llamada telefónica a guardia de bomberos y cinco	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Alistamiento preventivo. Evaluación de emergencia. Activación	Atender las recomendaciones emitidas por el Consejo Municipal	Alojamiento temporal. Asistencia humanitaria



SC - CER154676



CO-SC-CER154676

	a por el IDEAM Fenómeno de la niña		(05) toques de sirena		de Sala de Crisis.	de Gestión del Riesgo y Desastres.	la y	ria. Trabajo comunitario. Evaluación de daños y necesidades. Monitoreo y control de eventos. Coordinación interinstitucional. Soporte logístico.
--	------------------------------------	--	-----------------------	--	--------------------	------------------------------------	------	--

7.1.3. Mapa de Evacuación

RUTA DE EVACUACIÓN AVENIDA TORRENCIAL



7.1.4 PROTOCOLO POR DESLIZAMIENTO

Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Sector	N° de familias	N° de personas	N° de viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha. de cultivos	N° animales
Rural	937	3751	1023	28	0	17	Café Plátano Banano	Gallinas Cerdos Ganado Peces Caballos

7.1.5 Niveles de alerta y acciones

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CANAL O MEDIO (ALARMA)	CÓDIGO	RESPONSABLE ACTIVACIÓN ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS DE RESPUESTA NECESARIOS
Alerta roja o naranja	Temporada de lluvias - Fenómeno de la niña declarada por el IDEAM	Celular y toque de sirena	Llamada telefónica a guardia de bomberos, solicitud a banco de maquinaria o reporte oficina gestión del	Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Alistamiento preventivo. Evaluación de emergencia. Atención con Maquinaria para despeje de vías. Aislamiento de zonas afectadas. Recomendación evacuación preventiva viviendas comprometidas.	Atender las recomendaciones emitidas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y	Alojamiento temporal. Asistencia humanitaria. Trabajo comunitario. Evaluación de daños y necesidades. Monitoreo y



SC - CER154676



CO-SC-CER154676

			riesgo.		Activación de Sala de Crisis.	Desastres.	control de eventos. Coordinación interinstitucional. Soporte logístico.
--	--	--	---------	--	-------------------------------	------------	---

8. PROTOCOLO POR SISMO

8.1.1. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Sector	Nº de familias	Nº de personas	Nº de viviendas	Nº de instituciones educativas	Nº de instituciones de salud	Nº de vías	Ha de cultivos	Nº animales
Todo el municipio	1907	8587	2338	31	1	1.194		Animales domésticos

8.2 Niveles de alerta y acciones

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CANAL O MEDIO (ALARMA)	CODIGO	RESPONSABLE ACTIVACION ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS DE RESPUESTA NECESARIOS
En cualquier momento	No se establece predicción para eventos sísmicos ni por	Ninguna	Cadena de llamada al Consejo Municipal	Coordinación Consejo Municipal	Inspección instituciones vitales. Evaluación de pérdidas, víctimas y	Atender las recomendaciones emitidas por el Consejo	Alojamiento temporal. Asistencia humanitaria. Trabajo comunitario. Evaluación



	actividad volcánica, ni por movimiento de placas tectónicas.		pal de Gestión del Riesgo.		daños. Recomendaciones de evacuación preventiva. Instalación sala de crisis.	Municipal de la Gestión del Riesgo y Desastres	de daños y necesidades. Coordinación interinstitucional. Soporte logístico.
--	--	--	----------------------------	--	--	--	---

8.3 PROTOCOLO POR AVENIDA TORRENCIAL

Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Sector	N° de familias	N° de personas	N° de viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha. de cultivos	N° animales
Casco urbano	961	3844	1315	5	1	Vías internas	Café Plátano Banano	Animales doméstico

8.3.1 Niveles de alerta y acciones

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CANAL O MEDIO (ALARMA)	CODIGO	RESPONSABLE ACTIVACIÓN ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS DE RESPUESTA NECESARIOS
Alerta roja o naranja	Temporada de lluvias - Fenómeno de la niña declarada por el	Celular y toque de sirena	Llamada telefónica a guardia de bomberos, llamada	Cuerpo de Bomberos Voluntarios - Coordinación	Alistamiento preventivo. Evaluación de emergencia. Atención con Maquinaria para despeje de vías.	Atender las recomendaciones emitidas por el Consejo Municipal de la Gestión del	Alojamiento temporal. Asistencia humanitaria.

	IDEAM		telefónica a emergencias.	gestión del riesgo	Aislamiento de zonas afectadas. Recomendación evacuación preventiva viviendas comprometidas. Activación de Sala de Crisis.	Riesgo y Desastres. Realizar evacuación preventiva dirigiéndose a los puntos de encuentro seguro.	Trabajo comunitario. Evaluación de daños y necesidades. Monitoreo y control de eventos. Coordinación interinstitucional. Soporte logístico.
--	-------	--	---------------------------	--------------------	--	---	---

9 CAPACIDADES MUNICIPALES

9.1 Inventario de recursos por servicio de respuesta

BUSQUEDA Y RESCATE							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS		
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Oficiales	4	ERA (Equipo de respiración autónoma de 60 minutos)	2	Arnés	3	
	Suboficiales	8			Cuerdas	4	
	Bomberos	10	ERA (Equipo	2	Mosquetones	6	
	Aspirantes	0			Descendedores	2	
					Poleas	2	
					Quijada de la	1	



			de respiración autónoma de 30 minutos)		vida y fuente de poder.	
			Tanque de reserva ERA 60 min	2	Gato hidráulico	1
			Tanque de reserva ERA 30 min	2	Sisaya	1
					Martillo	1
					Hacha plana	1
					Escalera fibra de vidrio	1
					Escalera doble en aluminio	1
					Escalera doble en madera de la maquina extintora	1
					Escalera sencilla de madera de la maquina extintora	1
					Picas	1
					Palas	4
					Barra killer	0
					Garfio	1
					atrapuertas	
					Machetes	6
					Azadones	2
					SERRUCHO	1
					Férula miller	3
					Camilla plegable	2
					Camilla rígida de ambulancia	1
					Camilla canasta	4
					Camillas ambulancia	2
					Camilla rescate aéreo	2
					Linternas amarillas LED	1
Estación de Patrulleros		17			Camilla	1

Municipio de Génova Quindío 	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020
--	---------------	---

Policía					plegable Botiquín	1
Batallón de Alta Montaña	Médico	1			Camillas Miller	1
	Enfermero	1			Botiquín	1
	Soldados	30			Palas	3
					Motosierra	1
					Machetes	10

SALUD						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN	CANT.
ESE Hospital San Vicente de Paúl	Personal médico	50			Camilla Miller	3
	Personal de enfermería				Camillas	2
	Conductores				Camillas	2
	Personal de Apoyo				Botiquín	2
						ambulancia
					vitara	1


ALOJAMIENTOS TEMPORALES						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.
Alcaldía Municipal	Personal de apoyo	21	Coliseo Cubierto (carrera 10 con calle 28).	78 carpas para 5 per.		
			Estadio Municipal	4 duchas, un orinal y 6 inodoros, también tiene un área para instalar 40 compartimientos entres duchas y baños portátiles.	769 carpas para 5 personas c/u.	
				Instalar 254 baños y/o duchas		



			Plaza Café	portátiles. 73 carpas y capacidad hasta 251 unidades de inodoros y duchas.		
--	--	--	------------	---	--	--

TELECOMUNICACIONES						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT.	DESCRIPCION	CANT.	DESCRIPCION	CANT.
Alcaldía Municipal			Radio portátil de telecomunicaciones marca Hytera	1		
Cuerpo de Bomberos Voluntarios			Radio portátil	4		
			Radio Base	1		
Estación de Policía Génova			Portátil	4		

SANEAMIENTO BASICO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT.	DESCRIPCION	CANT.	DESCRIPCION	CANT.
Empresa Pública del Quindío EPQ	Fontanero Auxiliar mantenimiento	1	Red de acueducto	1	Herramienta menor.	
	Planta de Tratamiento de Agua Potable	1	Red de alcantarillado	1		
			Planta de tratamiento de agua potable	1		
NEPSA del Quindío S.A ESP	Barrenderas	3	Carro compactador de basura	1	Herramienta menor	
	Conductor de vehículo	1			Escobas	
	Auxiliares de	2			Recogedores	

Municipio de Génova Quindío		PLANES		RC-SP-0049	
				VERSION 3	
				FEBRERO DE 2020	
	recolección de basuras				


TRANSPORTE							
INSTITUCION	TALENTO HUMANO		VEHICULOS			HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT
Cuerpo de Bomberos Voluntarios			Maquina extintora Ford 350 Modelo 1970	350 galones	1		
			Unidad de rescate marca GMC Modelo 1980		1		
			Campero Land Rover Modelo 1961		1		
			Camioneta DMAZ Chrevrotlet. Modelo 2016 equipada contra incendios		1		
Alcaldía Municipal			Retro CASE 580		1		
			Retro CASE 590		1		
			Volqueta		1		
			Tractor KUBOTA		1		
			Volqueta		1		



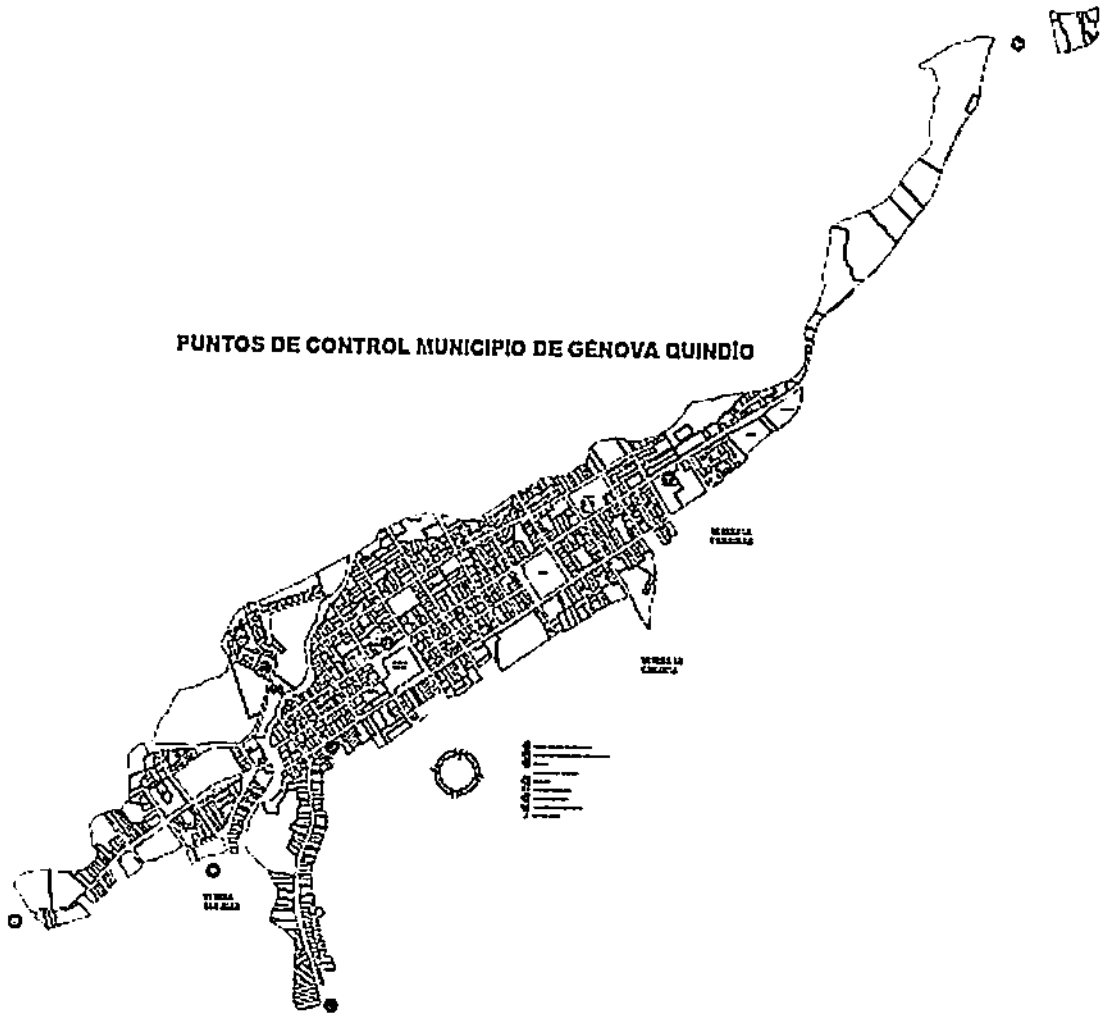
			Volkswagen modelo 2020			
ESE Hospital San Vicente de Paúl			Ambulancia		2	
			Vitara		1	
Policía			Motocicletas		1	
Batallón de Alta Montaña Nro 05			Camionetas DIMAX		2	
			Camioneta Toyota		1	

ALMACENAMIENTO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT.	DESCRIPCION	CANT.	DESCRIPCION	CANT.
Alcaldía Municipal			Coliseo Cubierto			
			Salón Social Centro Administrativo Municipal			
Cuerpo de Bomberos Voluntarios			Auditorio Estación Bomberos Voluntarios			

SERVICIOS PÚBLICOS						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT.	DESCRIPCION	CANT.	DESCRIPCION	CANT.
Empresas Públicas del Quindío EPQ			Red acueducto	1		
			Red Alcantarillado	1		
			Planta de tratamiento agua potable	1		

Municipio de Génova Quindío				RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020	
		PLANES			
EDEQ		Red alumbrado público	de 1		
		Red energía eléctrica	de 1		
NEPSA del Quindío ESP	S.A	Vehículo compactador de basuras	1		

9.2 Mapa de capacidades



10. ANEXOS

10.1 Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	
Nombre Municipio	
Fecha de Elaboración	
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta)	
Total Costo	
Duración	
Responsable	
Introducción	
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.	
<ul style="list-style-type: none"> • La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) • Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) • Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos 	
Visión y Orientaciones para la recuperación	
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan <ul style="list-style-type: none"> • Recuperación Social • Recuperación Territorial • Recuperación Institucional • Recuperación Económica 	
Acciones <i>(Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)</i>	
Recuperación Social <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades</i>	



identificadas)
 Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*
 Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*
 Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*
 Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General
 Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cant.	Costo Total

TOTAL GENERAL

Cronograma General *(Duración del Plan de Acción)*
 Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación
 Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

Responsables
 En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.



Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

10.2 MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

DECRETO No. __

FECHA

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE XXXXXX, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO."

EL Alcalde Municipal de Génova Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confieren el Artículo 315 de la Constitución Nacional, los artículos 57 y siguientes de la ley 1523 de 2012; los Artículo 41 y 42 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 4, Literal a) de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.2, del decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 le corresponde al alcalde, entre otras funciones, dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece los fines del estado y adicionalmente prevé lo siguiente: *"Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que el artículo 49 ídem preceptúa que "La atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".



Que el artículo 365 constitucional dispone: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional."

Que la ley 715 de 2001 en su Artículo 44 dispone: "Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:

44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros"

Que la ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5°:

Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- a) Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;
- b) Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;
- c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
- d) Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio;
- e) Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto;
- f) Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población;



- g) Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas;
- h) Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud;
- i) Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población;
- j) Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en la salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

Que la LEY 1801 DE 2016, (julio 29) "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana." Estableció en el artículo 14:

ARTÍCULO 14. PODER EXTRAORDINARIO PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO O ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA, SEGURIDAD Y CALAMIDAD. *Los gobernadores y los alcaldes, podrán disponer acciones transitorias de Policía, ante situaciones extraordinarias que puedan amenazar o afectar gravemente a la población, con el propósito de prevenir las consecuencias negativas ante la materialización de un evento amenazante o mitigar los efectos adversos ante la ocurrencia de desastres, epidemias, calamidades, o situaciones de seguridad o medio ambiente; así mismo, para disminuir el impacto de sus posibles consecuencias, de conformidad con las leyes que regulan la materia.*

PARÁGRAFO. *Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9ª de 1979, la Ley 65 de 1993, Ley 1523 de 2012 frente a la condición de los mandatarios como cabeza de los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastre y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, con respecto a las facultades para declarar la emergencia sanitaria.*

Que el ARTÍCULO 4o. de la ley 1523 de 2012 señala:

DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley se entenderá por:

(...)

5. Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la



infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Que los artículos 57 y 58 de la ley 1523 de 2012, determinan: *"Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastres.*

11

Q

ue el presidente de Colombia Iván Duque Ante la alerta sanitaria desatada por el contagio del **coronavirus (SARS Cov-2)** en Colombia, en donde los casos confirmados ascienden a 75, invocó este martes 17 de marzo el artículo 215 de la Constitución Política para **declarar el Estado de emergencia, asimismo**, anunció aislamiento preventivo obligatorio a partir de las 7 de la mañana del viernes 20 de marzo hasta el 31 de mayo para "todos los adultos mayores de 70 años. Desde este momento, el jefe de Estado tendrá facultades extraordinarias para expedir decretos con fuerza de ley para contrarrestar los efectos producidos por el contagio del coronavirus en el país.

Por su parte el RTÍCULO 59. Define los CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y



administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante las Resoluciones 380 y 385 de 2020, adoptó medidas preventivas sanitarias en el país y declaró la emergencia sanitaria (hasta 30 de mayo de 2020), con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID-19


12

Que el Gobierno departamental, mediante el decreto # 192 del 16 de marzo de 2020 DECLARÓ UNA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

Que en la actualidad, como consecuencia de la presencia del COVID-19 en el país, los departamentos circunvecinos, el departamento del Quindío y el municipio de Génova se enfrentan a un grave riesgo de salud y vida de las comunidades del territorio, dado la información disponible sobre covid-19 es incompleta y que por lo tanto es imprescindible su comportamiento, así como sus efectos sobre la salud de la población y sobre las actividades económicas, sociales y culturales.

Que se hace necesario tomar las medidas necesarias para lograr prevenir y mitigar el riesgo a consecuencia de la emergencia de la salud pública, siendo función y obligación de las Autoridades Municipales como de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMDGRD) proceder a la ejecución de dichas medidas. A fin de proteger y velar por la vida, seguridad, salubridad y bienes de la comunidad Genovesa en especial de la población más vulnerable.



Municipio de Génova Quindío 	PLANES	RC-SP-0049 VERSION 3 FEBRERO DE 2020
--	---------------	---

Que ante tal situación y para concertar una solución, el Alcalde Municipal, en las horas de la mañana del día de hoy, convocó además del Consejo municipal de Gestión del riesgo, al Consejo de Gobierno, a los Secretarios y Asesores del Despacho, quienes una vez analizada la realidad, sugirieron al Alcalde Municipal, que existían razones suficientes para decretar la Urgencia Manifiesta, a fin de tomar medidas urgente que permitan garantizar la circulación y movilización de personas y productos agrícolas mientras pasan los efectos climáticos propios de esta región y en esta época.

Que ante la existencia de unas circunstancias externas que afecta de manera notoria la prestación eficiente de los servicios a cargo del municipio, se hace necesario que el Alcalde Municipal de Génova Quindío, adopte mecanismos legales que permitan minimizar los riesgos generados por la Pandemia y llegado el momento, conjurar de manera inmediata la problemática de movilización, circulación vial y prestación de los servicios públicos a los habitantes del sector rural.

Que en consecuencia, se hace necesario adelantar de manera inmediata, todas las contrataciones encaminadas a la adquisición de bienes y servicios que conlleven a la superación de la crisis o por lo menos a mitigar su impacto. Así mismo, todos los contratos que se suscriban sus objetos estarán encaminados primordialmente a superar en el inmediato futuro los hechos que han originado la declaración de la Urgencia Manifiesta. Mediante esta forma excepcional de contratación, la Administración Municipal, adquirirá los servicios y los bienes que se requieran con tal finalidad.

Que con base en los anteriores fundamentos de hecho y de derecho,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declárase en situación de calamidad pública la jurisdicción del municipio XXXXXXXX XXXXXXXX, como consecuencia de la propagación del virus COVID- 19 en el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instancia superior de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio, elaborará el Plan de Acción Específico de Respuesta, Rehabilitación y



SC - CER154676



CO-SC-CER154676

Reconstrucción de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Parágrafo 2°. El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Secretaría de planeación municipal,

ARTÍCULO TERCERO. La acción de las Entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación, deberán someterse a la normatividad especial sobre gestión del riesgo de desastres y llevarse a cabo bajo la coordinación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Génova Quindío.

ARTÍCULO CUARTO. Dar aplicación al régimen normativo especial para situaciones de desastres y calamidad pública, contemplado en el capítulo VI de la Ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1523 de 2012, los bienes fiscales y los bienes de propiedad particular en las áreas geográficas determinadas en la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública, deberán soportar las servidumbres legales que fueren necesarias para adelantar las acciones, obras y procesos para atender la emergencia y adelantar las acciones de rehabilitación y reconstrucción.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Dado en XXXXX XXXXX a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2020.

Alcalde Municipal.

XXXXXXXXXX.

10.3 APROBACION DE LA ESTRATEGIA



JORGE IVÁN OSORIO VELASQUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: William Arlex Martínez López
Cargo: Coordinador Gestión del Riesgo

Revisó: Jesús Enrique Padilla Giraldo
Reviso: John Edinson Rivera Pacheco

Cargo: Secretario de Planeación Municipal
Cargo: Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Aprobó: Jorge Iván Osorio Velásquez
Cargo: Alcalde Municipal

